

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 3
Córdoba**

Núm. 2.930/2015

Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba

Procedimiento: Social Ordinario 177/2015

Sobre: Cantidad

De: Don Manuel Machuca Jurado y don Óscar Paredes Gómez

Contra: Metalúrgicas Lopza SL

DOÑA MARINA MELÉNDEZ-VALDÉS MUÑOZ, SECRETARIA JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE CÓRDOBA, HACE SABER:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 177/2015, a instancia de la parte actora don Manuel Machuca Jurado y don Óscar Paredes Gómez contra Metalúrgicas Lopza SL, sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 20 de abril de 2015 del tenor literal siguiente:

"Diligencia de Ordenación de la Secretaria Sra. Doña Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

En Córdoba, a veinte de abril de dos mil quince.

Requerida la parte actora a fin de que aporte domicilio actual de la empresa demandada, por la misma se presenta escrito de

fecha 14 de abril de 2015, quedando unido a las actuaciones y, visto su contenido se acuerda la citación por edictos de la empresa Metalúrgicas Lopza para el próximo día 1 de junio de 2015 a las 10:00 horas insertando la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba con la prevención correspondiente y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la Ley expresamente dispongan otra cosa.

Modo de Impugnación: Mediante Recurso de Reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida".

Y para que sirva de notificación a la demandada Metalúrgicas Lopza SL, actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 20 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.